



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 8001133897

ALCALDÍA DE IBAGUÉ  
Despacho Alcalde



DECRETO No. **0738**

( **09 NOV 2023** )

Por medio del cual se realiza un traslado presupuestal

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 23 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2023", faculta al Alcalde desde el 1º de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2023 para que mediante acto administrativo debidamente motivado, efectúe los traslados presupuestales entre las unidades ejecutoras y sus agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión en concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio de Ibagué"

Que en atención los memorandos 1400-2023 de 08 de noviembre de 2023, la Secretaria Administrativa solicita realizar traslado con destino a la Secretaria General para lo cual justifica el movimiento..

Que en constancia de la disponibilidad libre de afectación la Directora de Presupuesto de La Secretaria de Hacienda expidió el Certificado de disponibilidad de traslado 1310-0128 de 08 de Noviembre de 2023.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: CONTRACREDITAR al Presupuesto de Gastos vigencia 2023, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.07.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01		90.000.000

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior ACREDITAR el Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.04.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	01		90.000.000



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT. 800113389-7



ALCALDÍA DE IBAGUÉ  
 Despacho Alcalde

DECRETO No. **0738**

( **09 NOV 2023** )

Por medio del cual se realiza un traslado presupuestal

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

**09 NOV 2023**

**MILTON RESTREPO RUIZ**  
 Alcalde de Ibagué (E)

**JOSE YEZID BARRAGAN CORTES**  
 Secretario de Hacienda

Revisado por: Willigton Sánchez Albarracín, Director (E) Grupo de Presupuesto  
 Revisado por: Miyam Johana Mendez Horta, Jefe Oficina Jurídica